



**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL - TOLIMA**

CERTIFICA:

Que la Ingeniera, **XIOMARA ORTIZ SANCHEZ**, directora Administrativa de Las Tics del Municipio de El Espinal, informa a esta Dirección que se hace necesario contratar los servicios de una persona, de acuerdo con el siguiente perfil y características:

- **Objeto a realizar:** Prestación de Servicios de actualización, capacitación, soporte y mantenimiento del SOFTWARE HAS SQL Instalado en la entidad.
- Que revisada la información de talento humano, sobre el número, formación, ubicación y experiencia de los servidores vinculados a la planta de personal del Municipio de El Espinal, se evidencia que estos funcionarios no pueden asumir ese compromiso y desarrollar ese objeto contractual; por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la Secretaria de Hacienda Municipal.

Se expide a solicitud de la Ingeniera **XIOMARA ORTIZ SANCHEZ**, Directora Administrativa de Las Tics, del Municipio del Espinal de la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de el Espinal, en el mes de enero de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º. Del Decreto 2209 de 1998.

Atentamente,

STELLA NUÑEZ REYES

Directora Administrativa de Talento Humano Municipal

Proyecto: Mercedes Díaz
Secretaria Grado 06

